

**ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL**

# **TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES**

---



**CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS**

**MAYO DE 2002**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Ministerio del Medio Ambiente

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Andrés Pastrana Arango

**MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

Juan Mayr Maldonado

**DIRECTORA GENERAL DE ECOSISTEMAS**

Angela Andrade Pérez

**GRUPO DE BIODIVERSIDAD**

Milena Gómez Cely

Antonio Gómez Hoyos

Francisco Gutiérrez Bonilla

Maureen Montenegro Paredes

Rodrigo Moreno Villamil

Adriana Rivera Brusatin

Claudia Luz Rodríguez

Diana Vaca Quintana

**OFICINA JURÍDICA**

Rosangela Calle

Rodrigo Negrete

**COORDINACIÓN Y EDICIÓN**

Milena Gómez Cely

**DISEÑO Y ARMADA ELECTRONICA**

Oficina de Prensa y Comunicaciones

Myriam Bautista González

José Roberto Arango R.

Wilson Garzón

**FOTOGRAFÍAS**

Milena Gómez Cely

Otto Pfister

José Roberto Arango

Jorge Bernal

**IMPRESION**

xxxxx

Abril del 2002

Impreso y hecho en Colombia

La presente publicación es el resultado de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto “Concertación de la Estrategia Nacional para el Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres”, que se ejecuta mediante Convenio No. 052-034/01, suscrito entre la Secab y Asocars, como parte del Programa Ambiental – Unidad Coordinadora - Crédito BID 774/OC-CO.

# CONTENIDO

---

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>CONTEXTO ACTUAL</b> .....	<b>9</b>
EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES .....	9
GESTIÓN FRENTE A LA PROBLEMÁTICA .....	11
<b>MARCO GENERAL</b> .....	<b>14</b>
MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL .....	14
MARCO POLÍTICO .....	16
MARCO INSTITUCIONAL .....	17
<b>MISIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>VISIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA</b> .....	<b>21</b>
MONITOREO Y CONTROL .....	21
MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESPECÍMENES DECOMISADOS .....	24
PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS .....	26
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL .....	28
<b>EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA</b> .....	<b>31</b>
ESTRUCTURA OPERATIVA .....	31
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	33
FINANCIACIÓN .....	33
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>34</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>35</b>



*Los frágiles y diversos ecosistemas de alta montaña como otros sistemas naturales colombianos, son escenario de la extracción ilegal de especies silvestres*

Foto: Milena Gómez

# PRESENTACIÓN

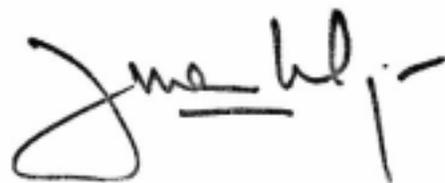
**E**l tráfico ilegal de especímenes silvestres es considerado a nivel mundial como una de las principales causas de disminución de las poblaciones naturales y como una de las actividades ilícitas que mayores sumas de dinero moviliza anualmente.

Los preocupantes niveles de extracción de algunas especies han motivado la expedición de normas orientadas al control de tales actividades ilícitas y al fomento de métodos alternativos de aprovechamiento con base en el principio de sostenibilidad. Al respecto, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974) y su desarrollo posterior, proporcionan instrumentos normativos de aplicación para la totalidad de especies presentes en el territorio colombiano. Adicionalmente, Colombia forma parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), ratificada a través de la Ley 17 de 1981, con lo cual ha asumido compromisos en el ámbito internacional tendientes a facilitar el comercio legal de especímenes silvestres, garantizando que dicho comercio no afecte las poblaciones silvestres.

No obstante y a pesar de las medidas legislativas desarrolladas hasta la fecha, la prevención y el control efectivo del tráfico ilegal se ha visto dificultado por las particularidades del mismo y por limitantes institucionales, técnicos, operativos y financieros. Esta

baja efectividad se evidencia a partir de las frecuentes denuncias e incautaciones adelantadas por parte de las autoridades ambientales y policivas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

La implementación de medidas eficaces e idóneas para la atención integral de la problemática generada por la explotación, uso y comercio ilegal de especímenes silvestres, requieren el desarrollo de una estrategia de la cual se hagan partícipes los diferentes actores, que directa o indirectamente, pueden contribuir a la reducción de la extracción irracional de los recursos naturales renovables y a generar una mayor conciencia sobre la necesidad de conservarlos y usarlos racionalmente. En este sentido, a partir de un esfuerzo de coordinación interinstitucional, será posible no solo garantizar el éxito en el control del tráfico ilegal y la disminución del impacto sobre las poblaciones silvestres, sino también la generación de actividades que promuevan la sustitución de patrones insostenibles de aprovechamiento de la biodiversidad por alternativas biológica, social y económicamente viables.



JUAN MAYR MALDONADO

**Ministro del Medio Ambiente**





*Mico maicero (Cebus albifrons). Individuos de varias especies de primates, con muy bajas posibilidades de regresar a su medio natural, son frecuentemente objeto de decomiso.*

Foto: Milena Gómez

# INTRODUCCIÓN

Una de las causas de pérdida de la biodiversidad en Colombia la constituye la sobreexplotación o aprovechamiento no sostenible de especies de fauna y flora silvestre para el consumo doméstico o la comercialización, acciones que conllevan a la erosión genética, a la reducción de los tamaños poblacionales y a una mayor vulnerabilidad a la extinción (DNP, 1997).

Como resultado de la presión directa e indirecta sobre las poblaciones silvestres, varias especies colombianas se encuentran actualmente bajo algún grado de amenaza, de las cuales 345 se registran en el Libro Rojo de la UICN (2000). Según la información preliminar compilada durante el proceso de preparación de los libros rojos en Colombia, se han identificado bajo alguna categoría de amenaza más de 137 especies de plantas, 80 especies de aves, 40 especies de mamíferos, 18 especies de reptiles, 3 especies de anfibios y 38 especies de peces continentales y marinos.

Diversas acciones orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables del país, propenden entre otras, por la atención de la problemática del tráfico ilegal de especímenes silvestres. Haciendo parte de dichas acciones, se destacan los lineamientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Ambiental desde 1996 para la gestión ambiental de los bosques, la fauna silvestre, la flora silvestre y la biodiversidad en general. De igual manera, es notable el desarrollo normativo que en materia de recursos naturales renovables se ha presentado en los últimos años, especialmente a partir de la organización del Sistema Nacional Ambiental en 1993.

Los lineamientos de política aprobados hasta el momento, coinciden en la necesidad de formular una

estrategia para disminuir la sobreexplotación de especies silvestres y, particularmente, el tráfico ilegal de las mismas, a partir de la implementación de diversos mecanismos para el seguimiento y control de los procesos extractivos y comerciales, el fomento de alternativas de uso sostenible entre quienes derivan su sustento o perciben beneficios económicos de tales actividades y la promoción de la educación ambiental y la participación ciudadana.

La situación actual y las acciones requeridas para fortalecer la gestión en torno al tráfico y tenencia ilegal de especímenes silvestres, han sido objeto de análisis en diversos espacios de discusión, con participación de los actores que confluyen en la atención de esta problemática. Es así como a partir de la convocatoria del Ministerio del Medio Ambiente en septiembre del año 2000, se llevó a cabo un primer taller interinstitucional con participación de autoridades ambientales y de los representantes de las unidades ambientales que operan al interior de instituciones policivas, judiciales y de fiscalización, entre las cuales se cuentan la Policía Nacional, la Dirección de Policía Judicial - DIJIN, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana - FAC, el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigaciones - CTI, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Adicionalmente, se contó con la participación de representantes de la sociedad civil y de otras entidades gubernamentales que participan en el control del uso y comercio de especímenes silvestres, tales como el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura - INPA y el Ministerio de Comercio Exterior - Mincomex (MMA, 2000).



Las conclusiones de dicho taller, junto con el análisis realizado en otros espacios y foros de discusión previos y posteriores al mismo, permitieron reconocer que, salvo algunos casos, las acciones eran adelantadas en forma aislada y que era fundamental fortalecer la coordinación entre las instituciones, con el fin de optimizar la efectividad, el alcance y la cobertura de la gestión, asegurando el uso eficiente de los recursos humanos, logísticos y económicos disponibles.

Conclusiones similares, que responden a la estructura y dinámica de las redes que operan a nivel mundial en torno al tráfico ilegal de especies silvestres, fueron obtenidas durante la Primera Conferencia Suramericana sobre el Comercio Ilegal de Fauna Silvestre, celebrada en la ciudad de Brasilia (Brasil), entre el 17 y el 20 de julio de 2001. Al respecto, precisamente uno de los resultados más importantes de dicha reunión, fue la necesidad de organizar una Red

Suramericana para el Control del Tráfico Ilegal de Vida Silvestre, bajo la coordinación de la Oficina Regional de TRAFFIC<sup>1</sup> en Suramérica y la Red Nacional para el Control del Tráfico Ilegal en Brasil – RENCITAS, proceso actualmente en curso.

En este sentido, pese a que las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA - y los entes de apoyo de carácter policivo y judicial, han venido implementando importantes acciones que responden al desarrollo de la política, todavía la complejidad de la problemática y la diversidad de actores que intervienen en su control, demandan con urgencia la consolidación de una estrategia fundamentada en la coordinación y cooperación interinstitucional. Sólo a partir de un esfuerzo de tal naturaleza, se logrará fortalecer y dar coherencia a las acciones del orden internacional, nacional, regional y local, al tiempo de facilitar, priorizar, orientar y optimizar los recursos disponibles en torno a objetivos y metas comunes, claramente definidas y medibles.

Bajo la premisa de que esta estrategia debía ser el resultado de una construcción participativa en donde se contara con el concurso de los diversos actores directa e indirectamente involucrados, la formulación de la misma se fundamentó en las líneas de gestión prioritarias identificadas y discutidas en reuniones y talleres de concertación realizados durante los años 2000 y 2001. De esta manera, se busca avanzar en la definición, priorización, orientación, coordinación y articulación de las acciones de las autoridades ambientales y demás entes de control para la disminución efectiva del tráfico ilegal de especímenes silvestres de la diversidad biológica colombiana, las cuales se implementarán a través de planes de acción del orden regional y nacional.



La utilización ilegal de especies silvestres con fines de investigación y desarrollo biotecnológico es conocida a nivel internacional como "biopiratería"

Foto: Milena Gómez

<sup>1</sup> TRAFFIC es el programa de operación conjunta del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), para monitorear el comercio de vida silvestre a nivel mundial. El programa opera como una red descentralizada con siete oficinas regionales distribuidas en los cinco continentes. La sede de la Oficina Regional para América del Sur se encuentra ubicada en la ciudad de Quito (Ecuador).

# CONTEXTO ACTUAL

## El tráfico ilegal de especies silvestres

Un gran porcentaje de la población mundial depende de productos naturales derivados de las especies silvestres, principalmente para suplir necesidades alimenticias, de salud, vivienda y bienestar en general.

En muchas áreas del mundo, la carne de especies silvestres representa un importante recurso, bien sea porque constituye la única fuente de proteína animal disponible o porque, como en el caso de los recursos pesqueros, es la base de grandes industrias que contribuyen significativamente al desarrollo económico.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud estima que en 1985, 80% de la población mundial dependía para su salud primaria de medicinas basadas en plantas y animales, recursos que no solamente se utilizan en medicina tradicional sino también como material en la preparación de medicinas occidentales y preparaciones herbales (TRAFFIC, 1999).

Muchas de las especies silvestres utilizadas a nivel mundial con diversos fines son objeto de una intensa actividad comercial. De acuerdo a la red TRAFFIC, el comercio global de vida silvestre, el cual representa beneficios del orden de billones de dólares, implica el aprovechamiento de cientos de millones de individuos de la fauna y flora silvestre. De hecho, la Convención CITES regula el comercio internacional de aproximadamente 30.000 especies de plantas y animales.

Se estima que al comienzo de los años noventa, el comercio de madera representó 65% del valor anual del comercio de vida silvestre a nivel internacional, seguido de los productos pesqueros (25%) y de productos forestales no maderables (7%). En menor grado (3%) se comercializaron individuos vivos, productos anima-

les ornamentales, productos medicinales, carne de monte y plantas ornamentales (TRAFFIC, 2002).

En Colombia, el comercio de madera incluye el aprovechamiento forestal de más de 470 especies diferentes, en un mercado constituido por el suministro que se origina en el bosque natural, las plantaciones y las importaciones. Para el año 1996 se registró el aprovechamiento de 1.313.000 m<sup>3</sup> (50% del total) provenientes de bosques naturales, 322.400 m<sup>3</sup> (12.4% del total) provenientes de plantaciones y 91.000 m<sup>3</sup> (3.5% del total) provenientes de importaciones (MMA, 2002).

Las especies más aprovechadas provienen del bosque natural en el piso basal como sajo (*Camnosperma panamensis*), virola (*Dialyanthera sp.*), cativo (*Prioria copaifera*), sande (*Brosimum utile*), guadua (*Guadua angustifolia*), cedro (*Cedrela sp.*) y abarco (*Cariniana pyriformis*), entre otras. Geográficamente, correspondientes a la Costa Pacífica (Chocó, Valle, Cauca y Nariño) y a la Amazonía (Putumayo, Caquetá y Amazonas) (MMA, 2002).

Aun cuando una parte significativa del comercio de especies silvestres se realiza de forma legal, la extracción irracional y el tráfico ilegal de varias especies amenaza día a día su supervivencia.

Es así como, por ejemplo, el consumo de “carne de monte” se considera una de las causas directas más importantes de disminución de las poblaciones silvestres. De la misma forma, es reconocido a nivel global el impacto negativo sobre las poblaciones silvestres a partir de las cuales se proporciona materia prima para la industria manufacturera, entre los que



se destacan materiales tales como marfil, coral, conchas, pieles y fibras, entre otros.

La tala y el tráfico ilegal de maderas es otro problema creciente que amenaza la subsistencia de varias especies, particularmente de aquellas con un alto valor comercial en los mercados nacionales e internacionales. Por tratarse de una actividad extractiva que implica bajas inversiones, la tala y tráfico ilegal se realiza tanto a gran escala como para satisfacer necesidades básicas y para proporcionar combustible a escala doméstica.

Igualmente significativa es la extracción y comercio ilegal de plantas ornamentales, tales como orquídeas y cactus, que aun cuando actualmente son cultivadas en condiciones controladas, todavía muchas especies raras y amenazadas son tomadas del medio silvestre para alimentar colecciones privadas.

En el caso colombiano, la presión extractiva que enfrentan las especies silvestres se vé agravada por la demanda de individuos y/o productos, con fines de

auto-consumo y comercialización ilegal a nivel nacional e internacional. Pese a que no existen cifras exactas de la magnitud del ilícito, una aproximación indirecta a la misma puede reflejarse en la información sobre los decomisos realizados por parte de las autoridades ambientales y demás entes policivos y de control que operan a lo largo del territorio nacional.

De acuerdo con los registros de decomisos adelantados en el período comprendido entre 1992 y 1999 (MMA, 2000), varias especies de la fauna silvestre pertenecientes a las clases Aves, Mamíferos, Reptiles, Anfibios, Gastrópodos, Peces, Arácnidos, Crustáceos y Antozoarios son objeto de tráfico ilegal. Durante dicho período, se registró el decomiso de un total de 100.375 ejemplares, 135.778 huevos y , 8.838,1 Kg de carne, entre otros. La tabla 1 muestra en mayor detalle las cifras correspondientes a cada uno de los grupos afectados.

**Tabla No. 1. Individuos y productos de la fauna silvestre decomisados en el territorio nacional durante el período 1992-1999**

CLASE	DECOMISOS NUMERO %		EJEMPLARES*	CARNE	HUEVOS
AVES	1.880	47	7.063	110 unidades	
MAMÍFEROS	1.125	28	2.160	1.210,5 Kg y 1.010 unidades	
REPTILES	963	24	87.471	7.548,6 Kg, 99 frascos y 952 unidades	135.778
ANFIBIOS	11	0.3	589		
GASTRÓPODOS, PECES, ARÁCNIDOS, CRUSTACEOS, ANTOZOARIOS	19	0.5	1.184 unidades y 800 Kg de coral	79 Kg y 451 unidades	

\*Se incluyen individuos vivos, muertos y disecados, pieles, productos no procesados y manufacturas. (MMA, 2000).

Los registros de decomisos también permiten concluir que un número considerable de especies de fauna silvestre son permanentemente afectadas por el tráfico ilegal (tabla No. 2). Entre las aves, los ejemplares de la familia *Psittacidae*, de la cual hacen parte las guacamayas y loros, tienen amplia demanda en el mercado de las mascotas debido a sus llamati-

vos colores y comportamiento social. La mayoría de especies se encuentran listadas en el Libro Rojo de la IUCN y en el Apéndice I de CITES. Numerosas especies son apetecidas por su agradable canto y tienen gran demanda en el mercado de mascotas, como en el caso de las familias *Fringillidae* e *Icteridae*. Algunas especies de patos son consumidos ampliamen-

**Tabla No. 2. Número de familias y especies de la fauna silvestre afectadas por el tráfico ilegal.**

CLASE	No. DE FAMILIAS AFECTADAS	No. DE ESPECIES AFECTADAS
AVES	49	234
MAMÍFEROS	29	76
REPTILES	14	27
ANFIBIOS	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>346</b>

(MMA, 2000).

te en la zona norte del país, mientras que halcones, gavilanes y águilas se ven afectados por los poderes curativos y afrodisíacos que se les atribuyen.

En el caso de los mamíferos, las familias de primates *Cebidae* y *Callitrichidae*, ofrecen ejemplares que se comercializan para proveer el mercado de mascotas y como modelos en la investigación biomédica. Los felinos continúan siendo fuertemente explotados para proveer el mercado de pieles y mascotas. Por su parte, los cerdos de monte, las dantas, borugas y venados son capturados para la comercialización de su carne y pieles.



Varias especies de mamíferos, afectados por la destrucción de su hábitat, son también objeto de amenaza por el tráfico ilegal

Foto: Milena Gómez

Con relación a los reptiles, las poblaciones de iguanas son las que más seriamente se ven afectadas tanto por la extracción de ejemplares vivos como por la extracción de huevos. Las babillas y el caimán negro, pertenecientes a la familia *Alligatoridae* son extraídos del medio con fines de comercialización de su piel, principalmente en el primer caso, y de su carne, en el segundo caso.



Tortugas y huevos de iguana, objeto de tráfico ilegal. A éstos últimos se les atribuyen propiedades afrodisíacas

Fotos: Jorge Bernal

De significativa importancia se presenta la extracción de ejemplares vivos de boa y tortugas de las familias *Emydidae* y *Testudinidae*.

Esta situación genera una problemática adicional por cuanto existen serias dificultades en torno al mantenimiento, rehabilitación y reubicación de ejemplares decomisados.

En el caso de la flora silvestre, los operativos adelantados en el año 2001 por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, resultaron en el decomiso de 1.300 individuos de la flora silvestre, entre los cuales se incluyen helechos, frailejones, musgos, cactus, plantas medicinales, orquídeas, heliconias, bromelias y campanillas.

Para el caso de los recursos maderables, los operativos adelantados en el año 2001 por la misma entidad, resultaron en el decomiso de 2.930 metros cúbicos de madera, incluyendo especies de cedro, guayacán, roble, quinilla, pino, guadua, palmas y mangle. No obstante, se ha registrado que en 1996 los decomisos y consumos internos de maderas extraídas de bosques naturales totalizaron 873.600 m<sup>3</sup> (MMA, 2002.).



## Gestión frente a la problemática

En el ámbito internacional, el país ha asumido compromisos específicos para fortalecer la cooperación entre las naciones como mecanismo que garantice la conservación de las especies silvestres, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro, en el marco de diversos acuerdos entre los que se destacan el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES.

A nivel nacional, en desarrollo de las políticas ambientales relacionadas con el uso y la conservación de la biodiversidad en Colombia, se han generado bases técnicas y planes de acción que consideran líneas de gestión específicas dirigidas a disminuir el uso no sostenible de los recursos biológicos y a controlar el tráfico ilegal de los mismos. Entre ellos, se destacan los Planes de Acción para la Gestión Ambiental sobre la Fauna Silvestre en Colombia (MMA, 1997-1998 y 1999-2000) y la Propuesta Técnica para la Formulación de un Plan de Acción Nacional en Biodiversidad “Biodiversidad Siglo XXI” (Instituto Humboldt, 1998).

Conforme a las líneas de acción definidas en dichos planes, las autoridades ambientales y las demás autoridades de apoyo han venido avanzando en la definición e implementación de mecanismos para disminuir el tráfico ilegal de especies silvestres. En este sentido, debe destacarse que las autoridades ambientales han considerado prioritaria la atención de esta problemática, lo cual se refleja en la formulación de sus Planes de Acción.

Por su parte, entidades de apoyo como la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, progresivamente han fortalecido las unidades u oficinas de medio ambiente, y han implementado mecanismos que al interior de sus ins-

tituciones permiten un mayor control del tráfico ilegal de especies silvestres.

De manera particular, se destacan los siguientes avances y acciones en curso, en el orden regional y nacional:

- ▶ Operativos preventivos y de control al tráfico ilegal en algunos terminales aéreos, marítimos y terrestres, carreteras, centros comerciales y plazas de mercado, con la activa participación de la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y la Fiscalía, entre otras entidades.
- ▶ Conformación de Comités Interinstitucionales liderados por las autoridades ambientales regionales (CIFFA en Antioquia, COPPAS en Santander, entre otros).
- ▶ Desarrollo normativo para optimizar la aplicación de la Convención CITES en Colombia.
- ▶ Diseño de un sistema de control y seguimiento al aprovechamiento y movilización de productos forestales.
- ▶ Producción anual de estadísticas básicas sobre uso ilícito de fauna silvestre.
- ▶ Concertación y adopción del salvoconducto único de movilización de especies silvestres en el territorio nacional.
- ▶ Definición de un sistema de marcaje de individuos de la fauna silvestre en condiciones *ex situ*.
- ▶ Formulación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Fauna Decomisada.
- ▶ Formulación, concertación y adopción de protocolos nacionales para el manejo y disposición de especímenes decomisados.
- ▶ Identificación e implementación de proyectos productivos piloto a partir de la sustitución de actividades ilícitas con base en estudios de factibilidad económica, biológica y social.

- ▶ Desarrollo de eventos de capacitación dirigidos a las entidades involucradas en el control y seguimiento.
- ▶ Campañas para la concientización de la sociedad sobre la problemática, especialmente durante las épocas de Semana Santa y Navidad, cuando se incrementa el consumo de algunas especies.
- ▶ Categorización y desarrollo de fichas técnicas de especies amenazadas.

Si bien estas iniciativas y logros contribuyen permanentemente a la reducción del tráfico ilegal, se han identificado limitantes de carácter técnico, operativo, normativo y financiero, los cuales todavía obstaculizan en mayor o menor grado el control efectivo del tráfico ilegal de especies silvestres. Entre dichos limitantes, se destacan los siguientes:

### LIMITANTES TÉCNICOS

- ▶ Deficiente información a nivel de inventarios y del estado de las poblaciones silvestres.
- ▶ Deficiente información estadística detallada sobre el tráfico ilegal de recursos florísticos y faunísticos.
- ▶ Deficiente información sobre el aprovechamiento de recursos forestales.
- ▶ Deficiente información para la definición y actualización de tasas por el aprovechamiento de recursos forestales.
- ▶ Carencia de criterios unificados para el manejo de especímenes decomisados de la flora silvestre.
- ▶ Débil capacidad técnica y ausencia de instrumentos para la identificación de especies y especímenes objeto de decomiso.
- ▶ Deficiente desarrollo técnico y tecnológico para la implementación de alternativas productivas que sustituyan actividades ilícitas.

### LIMITANTES OPERATIVOS

- ▶ Baja coordinación al interior y entre las instituciones a cargo del control.
- ▶ Ausencia de puestos de control, baja operatividad

- de los existentes y deficiencia de recursos logísticos.
- ▶ Dificultades en el flujo y manejo de información.
- ▶ Baja o nula participación ciudadana en la prevención y el control.
- ▶ Baja capacidad de respuesta ante denuncia de actividades ilícitas.
- ▶ Baja capacidad para monitorear el aprovechamiento de los recursos naturales.
- ▶ Baja efectividad en la aplicación del marco legal.
- ▶ Diversidad de criterios durante actuaciones administrativas para la imposición de sanciones.
- ▶ Ausencia de indicadores de gestión y de impacto sobre la actividad ilícita y sobre el estado de conservación de las poblaciones silvestres afectadas.

### LIMITANTES NORMATIVOS

- ▶ Carencia de un régimen sancionatorio actualizado y acorde con el desarrollo normativo ambiental posterior a la expedición de la Ley 99 de 1993.
- ▶ Carencia de criterios e instrumentos para la cuantificación e imposición de sanciones.
- ▶ Falta de claridad en la interpretación y aplicación de las normas y sanciones.
- ▶ Bajo grado de especialización temática entre los responsables de la aplicación de las normas.

### LIMITANTES FINANCIEROS

- ▶ Baja disponibilidad de recursos económicos.
- ▶ Baja capacidad de gestión para la consecución de recursos.



La amenaza por tráfico ilegal de cactáceas motivó la inclusión de la totalidad de especies en los listados de la Convención CITES.

Foto: Milena Gómez



# MARCO GENERAL

## Marco constitucional y legal

### Constitución Nacional de 1991

A través de la Constitución Política de 1991, la protección del medio ambiente y los recursos naturales del país fue elevada a la categoría de deber y derecho colectivo, definiendo obligaciones del Estado y de los ciudadanos para proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En este sentido, la Constitución Nacional dispone como deber del Estado la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para el logro de estos fines. Adicionalmente, dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, así como velar por la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, la imposición de las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

### Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974)

Con fundamento en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y es necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, fue expedido en 1974 el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

A través de dicho marco normativo se regula el manejo de los recursos naturales renovables,

la defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables contra la acción nociva de fenómenos naturales y los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyen en los elementos ambientales.

Entre los desarrollos posteriores del Código se destacan los decretos reglamentarios 1608 y 1681 de 1978, los cuales proporcionan un marco específico en materia de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos.

### Ley 17 de 1981

Mediante la cual se aprueba en Colombia la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES. Esta Convención entró en vigor el 1º de Julio de 1975 y actualmente cuenta con 154 países signatarios. Su objetivo principal es regular la exportación, reexportación e importación de animales y plantas, sus partes y derivados, sobre la base de un sistema de permisos.

### Ley 84 de 1989

Por la cual se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, cuyas disposiciones se orientan a promover la salud y el bienestar de los animales, erradicar y sancionar el maltrato para con los mismos y desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.

### Ley 13 de 1990

Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Pesca, con el objeto de regular el manejo integral y

la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido. Esta Ley se desarrolla posteriormente a través del Decreto Reglamentario 2256 de 1991.

### **Ley 165 de 1994**

Mediante la cual Colombia ratifica el Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, suscrito en 1992 en Río de Janeiro. Actualmente el Convenio ha sido ratificado por 182 países. El Convenio plantea tres objetivos principales:

- ▶ La conservación de la biodiversidad.
- ▶ La utilización sostenible de sus componentes.
- ▶ La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.

### **Régimen de aprovechamiento forestal (Decreto 1791 de 1996)**

Tiene por objeto regular las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

### **Ley 299 de 1996**

Mediante la cual se protege la flora colombiana y se reglamentan los jardines botánicos. Entre otras disposiciones, se define la participación de los Jardines Botánicos como entidades asesoras del Gobierno en el cumplimiento adecuado de la Convención CITES. Igualmente, define medidas para el control de la importación y exportación de especies amenazadas o en peligro de extinción.

### **Decisión Andina 391 de 1996**

En 1996, la comisión del Acuerdo de Cartagena aprobó mediante la Decisión

Andina 391, el Regimen común para el acceso a los recursos genéticos de los países miembros de la Comunidad Andina.

Dicha Decisión tiene por objeto regular el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados, a fin de garantizar:

- ▶ La participación justa y equitativa en los beneficios derivados del acceso.
- ▶ El reconocimiento y valoración de los recursos genéticos y sus productos derivados.
- ▶ La conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible.
- ▶ El desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas y técnicas.
- ▶ El fortalecimiento de la capacidad negociada de los países miembros.

Mediante decreto 730 de 1997, se designa al Ministerio del Medio Ambiente como Autoridad Nacional competente en materia de acceso a los recursos genéticos.

### **Ley 611 de 2000**

Mediante la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y acuática. Entre otras disposiciones, establece normas de control para la supervisión del funcionamiento de zocriaderos.

### **Ley 599 de 2000**

Mediante la cual se dicta el Código Penal Colombiano, incluyendo disposiciones relacionadas con los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, tales como el ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables, la violación de fronteras para la explotación de recursos naturales, el manejo ilícito de microorganismos nocivos, daños en los recursos naturales, caza y pesca ilegal, entre otros.



## Marco político

A fin de orientar las acciones de conservación de la biodiversidad en Colombia, se han desarrollado una serie de políticas e iniciativas que fundamentan la formulación e implementación de la presente Estrategia, entre las cuales se destacan las siguientes:

### Política de Bosques

Con el fin de garantizar la conservación y uso sostenible de los bosques, el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación formularon la Política de Bosques, adoptada mediante documento Conpes No. 2834 del 31 de enero de 1996. El objetivo principal de la política es el uso sostenible de los bosques con miras a su conservación, incorporación del sector forestal a la economía nacional y contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para tal fin, la política define las siguientes estrategias:

- a) Modernizar el sistema de administración de bosques.
- b) Conservar, recuperar y usar los bosques naturales.



La tala y comercio ilegal de mangle atenta contra el equilibrio de los ecosistemas estuarinos.

Foto: Milena Gómez

- c) Fortalecer los instrumentos de apoyo.
- d) Consolidar la posición internacional de Colombia en materia de bosques.

### Gestión ambiental para la fauna silvestre en Colombia

Como resultado de un proceso de análisis y concertación liderado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo Nacional Ambiental aprobó en 1997 las directrices que deben orientar la gestión ambiental para la conservación, investigación, valoración, uso y manejo de la fauna silvestre en el país.

Como parte de las líneas de acción definidas por esta política, se establecen lineamientos enfocados a la disminución del uso no sostenible de la fauna silvestre, los cuales consideran tanto las condiciones sociales, económicas y culturales de las comunidades que hacen uso del recurso, como la necesidad de adelantar acciones policivas para el control del uso ilegal.

### Política Nacional de Biodiversidad

En desarrollo de las obligaciones del Convenio de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, el Ministerio del Medio Ambiente, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Alexander von Humboldt, formularon conjuntamente la Política Nacional de Biodiversidad, la cual fue aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en 1997.

Con el propósito de reducir los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad, y en particular la sobre-explotación de los componentes de la misma, la política establece que en el campo nacional debe diseñarse una estrategia para abordar el control del

tráfico ilegal de especies silvestres, junto con acciones encaminadas a la concientización de la comunidad y el fomento de alternativas de ingreso para las personas que derivan su sustento de la explotación de especies amenazadas.

### Proyecto Colectivo Ambiental (1998-2002)

La orientación nacional de política del período de gobierno 1998-2002, conocida como “Proyecto Colectivo Ambiental”, tiene como objetivo restaurar y conservar áreas prioritarias en ecoregiones estratégicas, promoviendo y fomentando el desarrollo regional y sectorial sostenible. El proyecto se fundamenta en siete programas centrales: Agua, Biodiversidad, Bosques, Sostenibilidad de los procesos productivos endógenos, Calidad de vida urbana, Producción más limpia y Mercados Verdes.

En este contexto, los programas de Biodiversidad, Bosques y Sostenibilidad de los procesos productivos endógenos apuntan a la conservación de especies amenazadas, el fortalecimiento del manejo y uso de la biodiversidad y la optimización de beneficios sociales y económicos.

### Estrategia Nacional para la Conservación de las Plantas

En el contexto de la Estrategia Global para la Conservación de Plantas y de la Política Nacional de Biodiversidad, el Instituto Alexander

von Humboldt, la Red Nacional de Jardines Botánicos, el Ministerio del Medio Ambiente y la Asociación Colombiana de Herbarios, estructuraron en el 2001 la Estrategia Nacional para la Conservación de Plantas, cuya misión se dirige a orientar las acciones de conocimiento, conservación y uso sostenible de la flora colombiana.

La estrategia incluye los siguientes ejes temáticos:

- a) Investigación, monitoreo y manejo de información.
- b) Conservación “*in situ* y *ex situ*”.
- c) Uso y manejo de plantas.
- d) Educación y concientización pública.
- e) Fortalecimiento y cooperación interinstitucional.

### Plan Nacional de Jardines Botánicos

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 299 de 1996, el Instituto Alexander von Humboldt conjuntamente con la Red Nacional de Jardines Botánicos y el Ministerio del Medio Ambiente, formularon el Plan Nacional de Jardines Botánicos el cual se traza como misión contribuir al conocimiento, conservación, valoración y aprovechamiento de la diversidad vegetal, mediante el fomento de la investigación, la educación ambiental y la recreación. En este contexto, el Plan define acciones específicas encaminadas a apoyar a las autoridades ambientales en cuanto a la recepción, manejo y custodia de material vegetal confiscado.

## Marco institucional

.....

### Constitución Nacional de Colombia

La Fiscalía General de la Nación, a través del Artículo 251 de la Constitución Nacional de Colombia, está facultada para dirigir y coordi-

nar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la Ley, y para otorgar atribuciones transitorias a entes públi-



cos que puedan cumplir funciones de policía judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación.

## Sistema Nacional Ambiental

El esquema de manejo ambiental cambia en Colombia con motivo de la expedición de la Ley 99 de 1993. Mediante esta Ley, se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA, incluyendo la redefinición y creación de un total de 34 Corporaciones Autónomas Regionales y 5 Institutos de Investigación. Se destacan las siguientes instancias relevantes en términos de la administración, protección, conservación, preservación, uso y manejo de los recursos naturales renovables:

- ▶ Ministerio del Medio Ambiente: Entre otras funciones, corresponde al Ministerio regular el uso, comercio, importación y exportación de especies y estirpes genéticas de fauna y flora silvestre y establecer los mecanismos y procedimientos de control y vigilancia. Así mismo, como autoridad administrativa de la Convención CITES, le corresponde expedir los certificados CITES de importación, exportación y reexportación.
- ▶ Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos: Ejercen las funciones de evaluación, control y seguimiento de los usos de los recursos naturales renovables, así como el control de la movilización, procesamiento y comercialización de dichos recursos, en coordinación con las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos.
- ▶ Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Tiene a su cargo la administración, protección, conservación, preservación, manejo, control y vigilancia de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales en todo el territorio nacional.
- ▶ Entes territoriales (Gobernaciones, municipios, distritos y territorios indígenas): Con la función de promover y ejecutar programas y políticas en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como coordinar y dirigir actividades de control y vigilancia ambientales en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.
- ▶ Entidades científicas de apoyo a la gestión ambiental: Además de las entidades científicas adscritas y vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente (Ideam, Invermar, Alexander von Humboldt, Sinchi, IIAP), la Ley 99 de 1993 dispone que los centros de investigación ambientales y las universidades públicas y privadas, en especial el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de la Amazonia, prestarán apoyo científico y técnico al Ministerio del Medio Ambiente. El Instituto Alexander von Humboldt, mediante Decreto 1420 de 1997, fue designado como coordinador de las autoridades científicas para la aplicación de la Convención CITES en Colombia.
- ▶ Cuerpo Especializado de Policía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Policía Nacional: Se crea con la función de prestar apoyo a las autoridades ambientales, a los

entes territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la ley.

- ▶ **Fuerzas Armadas:** Son responsables de velar en todo el territorio nacional por la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables y por el cumplimiento de las normas dictadas con el fin de proteger el patrimonio natural de la nación, como elemento integrante de la soberanía nacional.
- ▶ **Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales:** Ente encargado de intervenir en las actuaciones administrativas y de policía, en defensa de los recursos naturales renovables, y de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los reglamentos, las decisiones judiciales y demás normas superiores referentes a la defensa de los recursos naturales renovables.

### Decreto 2478 de 1999

Conforme a dicha norma, corresponde al Ministerio de Agricultura la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Igualmente, corresponde a esta entidad armonizar y coordinar la formulación y adopción de la política de protección y uso productivo de los servicios ambientales, agua, suelo, captura de carbono y biodiversidad con el Ministerio del Medio Ambiente.

### Decreto 218 de 2000

El Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, conforme lo dispone este Decre-

to, desarrolla funciones de policía judicial en aquellos delitos que atenten contra la ecología y el medio ambiente, para lo cual, coordina su actividad con la Fiscalía General de la Nación

### Estatuto y Reglamento General de la Organización Internacional de Policía Criminal – Interpol

Corresponde a la Oficina Central Nacional cooperar permanente y activamente, dentro del marco de las leyes colombianas, en las actividades de la Organización para la prevención y represión de las infracciones de derecho común.

### Decreto 1071 de 1999

Corresponde a la Dirección de Aduanas el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones. En desarrollo de esta función, corresponde a la Dirección de Aduanas dirigir, planear, organizar, coordinar y supervisar las acciones de prevención, investigación, penalización, fiscalización, determinación, liquidación y aplicación de sanciones por infracciones a los regímenes aduanero y cambiario y las acciones de represión al contrabando.



Las poblaciones de crocodilitos, entre ellos la babilla (*Caiman crocodilus*), han sido afectadas para proveer el mercado de las pieles, principalmente a nivel internacional.

Foto: Milena Gómez

## MISIÓN

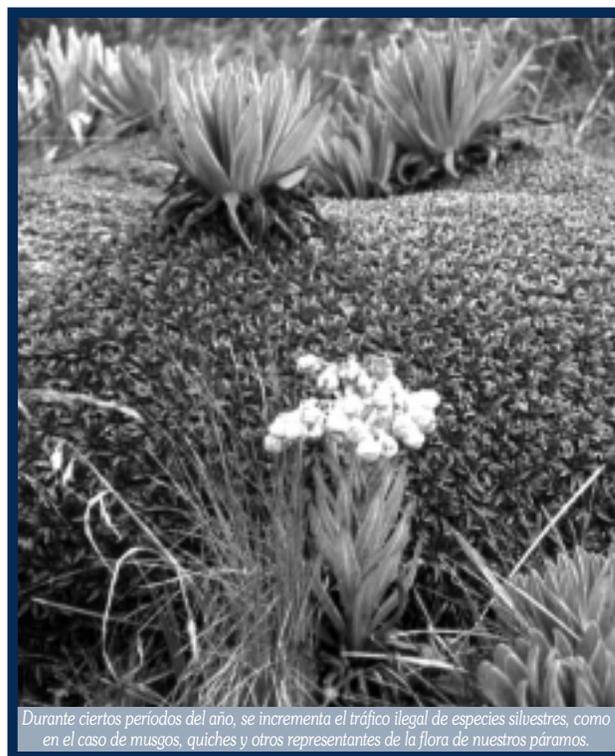
Identificar, priorizar, orientar, coordinar, articular y ejecutar acciones encaminadas a la disminución del tráfico ilegal de especies silvestres y a la generación de alternativas productivas sostenibles que sustituyan

yan dicho ilícito, a partir de vínculos efectivos de coordinación entre las diferentes instituciones y demás actores directa o indirectamente responsables de la gestión ambiental.

## VISIÓN

A través de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres se consolidarán una serie de acciones efectivamente articuladas entre los diferentes actores que participan en la gestión ambiental, las cuales se reflejarán en mayor conocimiento y conservación de especies silvestres afectadas por el tráfico

ilegal, modelos de uso y comercio sostenible de especies silvestres que sustituyan el tráfico ilegal, distribución justa y equitativa de beneficios, y mayor concientización y sensibilización de la sociedad colombiana frente a la problemática y al potencial e importancia de nuestros recursos biológicos y genéticos.



# LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Teniendo en cuenta que la Estrategia se orienta a la atención de todas aquellas actividades ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercio de especímenes silvestres, entendiéndose como tales a todos los organismos de la diversidad biológica,

vivos o muertos, o cualquiera de sus productos, partes o derivados, se definen cuatro líneas de acción o ejes temáticos para los cuales se incluyen una serie de actividades y actores específicos en cada caso, como se desarrolla a continuación:

## MONITOREO Y CONTROL

### OBJETIVO

**Optimizar la gestión ambiental en términos de prevención, seguimiento, monitoreo y control del tráfico ilegal de especies silvestres.**

### META 1

Seguimiento, monitoreo y control eficiente del tráfico ilegal de especies silvestres, a partir del compromiso, concertación, cooperación y articulación de los diferentes actores sociales e institucionales involucrados.

**Actores:** MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, Cormagdalena, Ministerio de Agricultura, INPA, ICA, Armada Nacional, Policía Nacional, Ejército Nacional, DAS, Dijin, FAC, Fiscalía, CTI, DIAN, Procuraduría, Personería, Umata, institutos y centros de investigación, universidades, SENA, Gobernaciones, Alcaldías, Resguardos Indígenas, asociaciones indígenas, autoridades ambientales de países fronterizos, Aerocivil, Interpol, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, sociedad civil y las ONG.

### ACTIVIDADES

1. Caracterizar, analizar y evaluar permanentemente la estructura y dinámica de la actividad ilícita, considerando, entre otros, el análisis de la dinámica espacial y temporal del tráfico ilegal, *modus operandi* del ilícito, caracterización de la población humana involucrada y mapas de riesgo.  
**Duración:** Continua  
**Cubrimiento:** Regional, nacional e internacional
2. Conformar, poner en marcha, fortalecer e/o incentivar grupos operativos y/o redes interinstitucionales para el control del tráfico ilegal de especies silvestres, de carácter regional, nacional e internacional, especializados y permanentes, dotados con medios técnicos y logísticos adecuados.  
**Duración:** Dos años  
**Cubrimiento:** Regional, nacional e internacional
3. Concertar, ajustar, implementar y adoptar criterios, esquemas y estrategias de seguimiento y control acordes a las diversas modalidades de la actividad ilícita. Entre ellos: protección de zonas, patrullaje, celaduría, retenes móviles, puestos de control en los principales puertos aéreos, marítimos, fluviales y terrestres, reseña de infractores, etc.



**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional, nacional, internacional

4. Concertar, ejecutar, evaluar y ajustar operativos de carácter interinstitucional, acordes a la dinámica espacial y temporal y al *modus operandi* de la actividad ilícita.

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional

5. Aclarar, difundir y socializar las competencias y compromisos de las diferentes autoridades de control.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional

6. Establecer mecanismos de vigilancia y control del tráfico ilegal de especies silvestres con autoridades de países vecinos y demás países destinatarios u oferentes de especímenes silvestres.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional, nacional e internacional

7. Conformar redes entre instituciones de carácter académico y científico, para apoyar las investigaciones y procesos sancionatorios que se generen por el tráfico ilegal de especies silvestres.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

## META 2

Fortalecimiento institucional para la prevención, control, seguimiento y monitoreo del tráfico ilegal de especies silvestres.

**Actores:** MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, Cormagdalena, INPA, ICA, Armada Nacional, Policía Nacional, Ejército Nacional, DAS, Dijin, FAC, Fiscalía, CTI, DIAN, Procuraduría, Personería, Umatas, institutos y centros de investigación, universidades, SENA, Gobernaciones, Alcaldías, Resguardos Indígenas, las ONG, asociaciones indígenas, autoridades ambientales de países fronterizos, Aerocivil, Interpol, medios de comunicación, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores.

### ACTIVIDADES

1. Suscribir acuerdos, convenios de cooperación u otros mecanismos interinstitucionales para optimizar los medios presupuestales y logísticos disponibles para las actividades de monitoreo y control.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional, nacional e internacional

2. Concertar, implementar y poner en marcha un sistema de información, con diversos niveles de confidencialidad, como apoyo a las actividades de control y a la toma de decisiones.



Anualmente grandes volúmenes de madera, proveniente de especies de alto valor comercial, son decomisadas por las autoridades de control

Foto: Milena Gómez

**Duración:** Cinco años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

3. Generar mecanismos de divulgación masiva sobre actividades y funciones de las entidades que participan en el control.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

4. Revisar, compilar, ajustar, aclarar y divulgar el marco normativo y los procedimientos para su aplicación, en temas tales como vedas, exportación, importación, movilización y marco sancionatorio, entre otros.

**Duración:** Cinco años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

5. Diseñar un sistema de valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal, como un instrumento de apoyo al monitoreo, control y sanción del ilícito.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

6. Implementar instrumentos operativos que faciliten el monitoreo y control del ilícito, tales como sistemas de marcaje, libros de registro, manuales de identificación, etc.

**Duración:** Cinco años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

7. Gestionar la creación y fortalecimiento de unidades de Fiscalía y de equipos operativos regionales para la atención de delitos ambientales.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

8. Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades encargadas del control ambiental, de los organismos de seguridad del Estado y de los organismos judiciales, con miras a optimizar la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres. Para tal fin, se promoverán cursos permanentes en las escuelas de formación de las distintas entidades de control, cursos de entrenamiento y actualización.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional

9. Fomentar y afianzar valores éticos y morales al interior de las entidades de control y demás autoridades competentes.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional



Fotos: José Roberto Arango

## MANEJO Y DISPOSICION DE ESPECIMENES DECOMISADOS

### OBJETIVO

**Optimizar las condiciones técnicas, logísticas y normativas requeridas para la valoración, manejo y disposición apropiada de especímenes decomisados.**

### META I

Generación y/o fortalecimiento de la base científica y de la capacidad técnica para la valoración, manejo y disposición de especímenes decomisados de especies silvestres.

**Actores:** MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, institutos y centros de investigación, ICA, INPA, universidades, Gobernaciones, Alcaldías, Resguardos Indígenas, Secretarías de Salud, zoológicos, investigadores particulares y las ONG.

### ACTIVIDADES

1. Fomentar e implementar proyectos de investigación que permitan contar con sólidas bases técnicas para el manejo de especímenes rescatados o decomisados de especies silvestres, con participación activa de centros de investigación y universidades.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional

2. Implementar y poner en marcha un sistema de información mediante el cual se articulen bases de datos regionales y nacionales sobre la biología y distribución biogeográfica de las especies afectadas por el tráfico ilegal, como apoyo a la toma de decisiones frente a la disposición de especímenes rescatados o decomisados.

**Duración:** Cinco años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

3. Definir y adoptar mediante regulación, los criterios y protocolos científicos y técnicos para el desarrollo y monitoreo de programas e iniciativas dirigidos a la liberación y reintroducción de especímenes decomisados. Lo anterior con el fin de evitar o no incrementar el desequilibrio de los ecosistemas y de las poblaciones silvestres, en términos genéticos y sanitarios.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

4. Sistematizar, divulgar y socializar la información generada a partir de proyectos de investigación sobre manejo en cautiverio y rehabilitación de especímenes rescatados o decomisados.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional



El maltrato y la falta de información sobre los especímenes objeto de tráfico ilegal, reduce significativamente la posibilidad de retorno al medio ambiente

Fotos: José Roberto Arango

## META 2

Fortalecimiento y compromiso institucional para la valoración, el manejo y disposición de especímenes decomisados.

**Actores:** MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, Ministerio de Agricultura, organismos de control, institutos y centros de investigación, Corpoica, ICA, INPA, universidades, Gobernaciones, Alcaldías, Resguardos Indígenas, las ONG, Ministerio de Salud, Secretarías de Salud, zoológicos, investigadores particulares, sociedades protectoras de animales y las ONG.

### ACTIVIDADES

1. Fomentar la creación de centros de rescate de funcionamiento permanente y la capacitación continua del personal encargado del manejo y disposición de especímenes decomisados, con el fin de optimizar y agilizar los procedimientos correspondientes.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional

2. Formular, adoptar e implementar protocolos estandarizados de manejo y disposición de especímenes decomisados.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

3. Suscribir acuerdos con instituciones nacionales e internacionales, particularmente con aerolíneas, centros de rescate en el exterior y centros de recepción en Colombia, para garantizar la repatriación inmediata y adecuada disposición de especímenes decomisados en el exterior.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Nacional e internacional

4. Desarrollar y divulgar el marco normativo relacionado con el manejo y disposición de especímenes decomisados.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

5. Identificar, regular y adoptar esquemas administrativos que permitan el direccionamiento de recursos derivados de tasas, multas y demás sanciones impuestas por tráfico ilegal de especies silvestres, hacia la financiación de los gastos causados por el manejo y disposición de especímenes decomisados o recuperados.

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

6. Identificar y adoptar esquemas de cooperación interinstitucional, que faciliten el rescate, atención y rehabilitación de especímenes decomisados o recuperados, incluyendo, entre otros, a centros académicos, organizaciones no gubernamentales y sector privado.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional



La explotación del chiguero (*Hydrochaeris hydrochaeris*), especie apetecida por su carne y piel, demanda la implementación urgente de acciones de control y manejo sostenible

Foto: Otto Pfister

7. Generar e implementar un sistema de identificación, monitoreo y control de los individuos de especies silvestres entregados a particulares bajo esquemas de disposición debidamente regulados.

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

8. Conformar redes interinstitucionales de apoyo a las autoridades ambientales, con participación de centros de investigación y universidades, para el aprovechamiento de especímenes silvestres decomisados o recuperados, que no posean valor ecológico, con miras a generar información autoecológica y de biología básica de las especies.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional

## PROMOCION DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS

### OBJETIVO

**Reducir la presión sobre especies afectadas por el tráfico ilegal y promover su conservación, a partir de la generación, promoción e implementación de alternativas productivas sostenibles.**

### META 1

Incremento de la base de información biológica, económica, social y cultural relacionada con las especies afectadas por el tráfico ilegal.

Actores: MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, Cormagdalena, institutos y centros de investigación, Ministerio de Agricultura, Umatas, Corpoica, ICA, INPA, universidades y las ONG.

### ACTIVIDADES

1. Promover e implementar programas de investigación sobre la biología, ecología, valoración económica y social y mercadeo de las especies afectadas por el tráfico ilegal.

**Duración:** Ocho años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

2. Concertar e implementar programas de seguimiento y monitoreo de la actividad extractiva de las especies afectadas por el tráfico ilegal, con participación activa de la comunidad.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional

3. Suscribir convenios interinstitucionales para facilitar el desarrollo de programas de investigación sobre las especies afectadas por el tráfico ilegal.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

4. Socializar y divulgar los resultados de las investigaciones sobre las especies afectadas por el tráfico ilegal.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional

## META 2

Recuperación de las poblaciones naturales de especies afectadas por el tráfico ilegal y generación de beneficios económicos y sociales, a partir de la puesta en marcha de alternativas productivas sostenibles.

**Actores:** MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, Cormagdalena, institutos y centros de investigación, Corpoica, Ministerio de Agricultura, ICA, INPA, universidades, SENA, Gobernaciones, Alcaldías, Resguardos Indígenas, las ONG, las Umata, asociaciones indígenas, asociaciones de productores, Ministerio de Comercio Exterior, Cámaras de Comercio, Ministerio de Desarrollo, y autoridades eclesiásticas.

### ACTIVIDADES

1. Implementar mecanismos y programas especiales para recuperar las poblaciones silvestres y hábitat de las especies afectadas por el tráfico ilegal.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional

2. Implementar planes de manejo que permitan disminuir la extracción indiscriminada de especies silvestres objeto de tráfico ilegal.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional

3. Identificar, valorar e implementar alternativas de uso y comercio sostenible de especies silvestres afectadas por el tráfico ilegal, a partir de situaciones y grupos humanos involucrados en los diferentes niveles del ilícito.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

4. Identificar, valorar e implementar alternativas sostenibles que generen beneficios sociales y económicos a las comunidades rurales, como mecanismo para la sustitución del tráfico ilegal de especies silvestres.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional

5. Generar incentivos a las comunidades e inversionistas que promuevan o apoyen el uso sostenible como mecanismo de sustitución del tráfico ilegal o para la recuperación de poblaciones de especies silvestres afectadas por el ilícito.

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional y nacional



Numerosas especies silvestres objeto del tráfico ilegal representan valiosos recursos que deben ser manejados adecuadamente

Foto: Milena Gómez

6. Establecer alianzas estratégicas entre inversionistas, asociaciones y comunidades, dirigidas a fortalecer el mercadeo y comercio sostenible de especies silvestres afectadas por el tráfico ilegal.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

7. Promover e implementar programas de capacitación técnica en la transformación de productos de especies silvestres obtenidos a partir de esquemas de uso sostenible, con el propósito de incrementar el valor agregado de los mismos.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional

## PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

### OBJETIVO

**Educar, sensibilizar, concientizar y hacer partícipe a la sociedad civil en torno a la problemática del tráfico ilegal de especies silvestres y a su prevención y control.**

### META 1

Unificación e integración de conceptos ambientales sobre el uso y conservación de las especies silvestres en programas educativos.

**Actores:** MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, institutos y centros de investigación, Ministerio de Agricultura, INPA, universidades, SENA, entes territoriales, las ONG, las Umata, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, centros de enseñanza.

### ACTIVIDADES

1. Formular e implementar prácticas y/o proyectos ambientales demostrativos escolares, que promuevan la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres afectadas por el tráfico ilegal.

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

2. Formular e implementar programas educativos ambientales, comunitarios y no formales, enfocados al manejo y uso sostenible de las especies silvestres afectadas por el tráfico ilegal.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional



La alta diversidad y endemismo de la flora colombiana han motivado en muchos casos el auge del tráfico ilegal

Foto: Milena Gómez

## META 2

Sensibilización y concientización de la población civil en torno al impacto del tráfico ilegal.

**Actores:** MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, Cormagdalena, INPA, ICA, Armada Nacional, Policía Nacional, Ejército Nacional, DAS, Dijin, FAC, Fiscalía, CTI, DIAN, Procuraduría, Personería, entes territoriales, las ONG, grupos étnicos, sociedades protectoras de animales, Ministerio de Comunicaciones, centros de enseñanza y autoridades eclesíásticas

### ACTIVIDADES

1. Identificar, evaluar y monitorear las actitudes y percepción entre la población civil respecto al uso y conservación de las especies silvestres, como base para el desarrollo de estrategias de sensibilización y concientización frente a la problemática del tráfico ilegal de especies silvestres.

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

2. Diseñar, publicar y evaluar material divulgativo y campañas para prevenir el tráfico ilegal de especies silvestres, acordes a la realidad local y características de los grupos humanos comprometidos.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional

3. Publicar periódicamente estadísticas oficiales básicas y estudios relacionados con el impacto del tráfico ilegal sobre la fauna y flora silvestre.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Nacional

4. Diseñar e implementar estrategias y mecanismos para sensibilizar, concientizar y promover el cambio de actitud de la población civil frente al maltrato de los animales silvestres y al mal manejo de la flora silvestres, como mecanismo que contribuya al bienestar tanto a nivel de individuo como de las poblaciones silvestres.

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

5. Diseñar e implementar cursos periódicos de actualización, sensibilización y educación ambiental, los cuales serán de asistencia obligatoria para los responsables del tráfico ilegal de especies silvestres.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

6. Promover la conformación de grupos juveniles ecológicos y de protección ambiental en centros de enseñanza, con el apoyo de grupos gubernamentales y ambientales.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional

7. Fomentar y afianzar valores éticos y morales con relación al uso y conservación de las especies silvestres, entre la población civil.

**Duración:** Continua

**Cubrimiento:** Regional y nacional



Los psitácidos traficados ilegalmente por el mercado de mascotas, se encuentran listados en los Apéndices de la Convención Cites

Foto: José Roberto Arango

**META 3**

Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana para la prevención, seguimiento, monitoreo y control del tráfico ilegal de especies silvestres.

*Actores: MMA, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Unidades Ambientales de Grandes Centros Urbanos, UAESPNN, Cormagdalena, Ministerio de Agricultura, INPA, ICA, Armada Nacional, Policía Nacional, Ejército Nacional, DAS, Dijin, FAC, Fiscalía, CTI, DIAN, Procuraduría, Personería, entes territoriales, las ONG, grupos étnicos, sociedades protectoras de animales, Ministerio de Comunicaciones.*

**ACTIVIDADES**

1. Divulgar y socializar los diferentes instrumentos legales de participación ciudadana existentes.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

2. Formular e implementar instrumentos de participación ciudadana para la denuncia, seguimiento, monitoreo y control del tráfico ilegal de especies silvestres, (ej. línea verde, redes de colaboradores, etc.).

**Duración:** Tres años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

3. Fomentar y regular grupos de la sociedad civil interesados en apoyar el rescate y manejo de especímenes decomisados.

**Duración:** Dos años

**Cubrimiento:** Regional y nacional

4. Regular e implementar un sistema de guardias ambientales voluntarios que apoyen las labores de sensibilización, educación, prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres.

**Duración:** Cinco años

**Cubrimiento:** Regional y nacional



*Costumbres religiosas y culturales han contribuido a la disminución de algunas poblaciones silvestres. Es el caso de la palma de cera (Ceroxylon sp.), nuestro árbol nacional, utilizado para la elaboración de ramos en Semana Santa.*

Foto: Milena Gómez



*La mayoría de especímenes silvestres traficados ilegalmente mueren durante la captura, transporte y comercialización como consecuencia del maltrato al que se someten.*

Foto: José Roberto Arango

# EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

## ESTRUCTURA OPERATIVA

Con el fin de contar con una estructura operativa que permita implementar los lineamientos generales de la estrategia, así como la formulación, desarrollo y articulación de los planes operativos, se aprobó, por parte de las diferentes entidades que participaron en la construcción de la estrategia, el esquema de organización en los niveles local, departamental, regional y nacional.

Dicho esquema comprende tres instancias principales, a saber:

### Coordinación nacional

El Ministerio del Medio Ambiente promoverá y coordinará la conformación y funcionamiento de una instancia nacional de coordinación, la cual se reunirá como mínimo dos veces al año, con participación de representantes de las instancias de coordinación ambiental regional, así como de autoridades policivas, judiciales, de fiscalización, científicas y académicas que operan en el ámbito nacional.

Las funciones que desarrollará esta instancia son, entre otras que se definan al interior de la misma, las siguientes:

- ▶ Formular, implementar y evaluar anualmente los planes de acción nacionales para la ejecución de la estrategia.
- ▶ Orientar la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes regionales, programas, proyectos, regulaciones y demás acciones encaminadas a controlar y desestimular el tráfico ilegal de especies silvestres.
- ▶ Promover y apoyar la conformación y/o fortalecimiento de equipos de trabajo interinstitucional a nivel regional para coordinar las acciones que

permitan el desarrollo de las líneas de acción de la estrategia.

- ▶ Gestionar y destinar los medios y recursos necesarios para asegurar la implementación, evaluación y seguimiento de los planes de acción nacionales y regionales a partir de los cuales se ejecutará la estrategia.

### Coordinación regional

Las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades de Grandes Centros Urbanos coordinarán la conformación, puesta en marcha y funcionamiento permanente de instancias de coordinación ambiental del orden regional, que se reunirán por lo menos dos veces al año, con participación de los representantes de las autoridades ambientales en cada una de las regiones propuestas, de los representantes departamentales de las autoridades de apoyo y demás entidades que se consideren pertinentes.

La regionalización del país, para efectos de implementación de la estrategia, se presenta en la tabla 3, y obedece a los siguientes criterios:

1. Distribución geográfica de las especies, la cual define y direcciona las acciones específicas y determina pautas para el manejo de especímenes decomisados
2. Rutas de tráfico ilegal, las cuales determinan las necesidades y prioridades de articulación regional.
3. Facilidades en términos operativos para la articulación entre las autoridades ambientales y entre ellas y las demás entidades de apoyo para el control del tráfico ilegal (facilidades de comunicación, desplazamiento, flujo de información, etc.).



**Tabla 3. Regiones definidas para la implementación de la estrategia**

REGION	AUTORIDADES AMBIENTALES
CENTRO	CAR, Dama, Corpoboyacá, Cortolima, Corpochivor, Corpoguavio.
NOROCCIDENTE	Corantioquia, Area Metropolitana, Cornare, Codechocó, CVS, CRQ, Carder, Corpocaldas, Corpourabá.
NORORIENTAL	CDMB, CAS, Corponor.
NORTE	Corpoguajira, Corpocesar, Corpomag, CSB, Cardique, CRA, Carsucre, Dadima, Corpomojana, Coralina
ORIENTE	Corporinoquia, Cormacarena, CDA.
SUR	Corpoamazonia, CAM.
SUROCCIDENTE	CVC, Dagma, CRC, Corponariño, Codechocó.

Las instancias de coordinación en cada una de las regiones del país cumplirán las siguientes funciones, además de aquellas que se definan al interior de las mismas:

- ▶ Formular, implementar y evaluar anualmente los planes de acción regionales para la ejecución de la estrategia.
- ▶ Orientar la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, proyectos, regulaciones y demás acciones encaminadas a controlar y desestimular el tráfico ilegal de especies silvestres en su región.
- ▶ Promover y apoyar la conformación y/o fortalecimiento de equipos de trabajo interinstitucional a nivel departamental para coordinar las acciones que permitan el desarrollo de las líneas de acción de la estrategia.
- ▶ Gestionar y destinar los medios y recursos necesarios para asegurar la implementación, evaluación y seguimiento de los planes de acción regionales y departamentales a través de los cuales se ejecutará la estrategia, considerando de su inclusión en los Planes de Acción Trienales y en los Planes de Gestión Ambiental Regional.
- ▶ Elaborar y presentar informes anuales de avance y logros alcanzados a la instancia de coordinación nacional.
- ▶ Establecer su propio reglamento de operación y elegir los delegados de la región que participan en la instancia de coordinación nacional.

### Coordinación Departamental

Las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales de grandes centros urbanos, coordinarán la conformación y/o fortalecimiento de las instancias operativas para la implementación de la Estrategia a nivel departamental. Dichas instancias, las cuales se reunirán por lo menos cada 6 meses, estarán conformadas por representantes, en cada Departamento, de las autoridades ambientales, policivas, judiciales, de fiscalización, académicas, científicas, las ONG y autoridades indígenas, además de las que se consideren necesarias en cada departamento.

Las instancias operativas así conformadas en cada uno de los Departamentos del país cumplirán las siguientes funciones, además de aquellas que se definan al interior de las mismas:

- ▶ Implementar los planes de acción departamentales para la ejecución de la estrategia.
- ▶ Destinar los medios y recursos necesarios para asegurar la implementación, evaluación y seguimiento de los planes de acción departamentales a partir de los cuales se ejecutará la estrategia.
- ▶ Elaborar y presentar informes anuales y logros alcanzados a la instancia de coordinación regional.
- ▶ Establecer su propio reglamento de operación y elegir los delegados del departamento que participan en la instancia de coordinación regional.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

### PLANES OPERATIVOS

Para efectos de implementar la estrategia en los niveles de dirección, planeación y ejecución, es necesario que anualmente se preparen planes operativos en el orden nacional, regional y departamental. Dichos planes incluirán las actividades detalladas necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo, así como los objetivos específicos, metas, estrategias, recursos, cronograma e indicadores que permitan verificar la evolución de la estrategia.

Con este fin, las instancias de coordinación a nivel nacional, regional y departamental, establecerán las acciones prioritarias a contemplar en los planes de ejecución. Los planes así formulados serán sometidos a

ajuste y aprobación por parte de la instancia de coordinación superior, en el mes de junio de cada año.

### INFORMES ANUALES

Para verificar y evaluar el estado de avance en la implementación de la estrategia, las instancias de coordinación prepararán un informe anual que será sometido a aprobación de la instancia de coordinación superior en el mes de junio de cada año. Para tal fin, se definirán indicadores que reflejen el nivel de cumplimiento de los objetivos, considerando el impacto, cobertura, eficiencia y calidad de cada una de las acciones desarrolladas.

## FINANCIACION

---

Además de la optimización de los recursos disponibles en las diferentes instituciones que participarán en la ejecución de la estrategia, a través de la articulación y cooperación interinstitucional, se espera que la financiación de la estrategia se fortalezca con recursos nuevos cuya consecución se vea facilitada mediante los siguientes mecanismos:

1. Identificación y sistematización de una base de datos sobre fuentes potenciales de recursos a nivel interno y externo.
2. Elaboración de proyectos de carácter interinstitucional a ser presentados a posibles fuentes de financiación nacionales del sector público (ej. Fondo Nacional de Regalías, Dirección Nacional de Estupefacientes, aportes parafiscales) y del sector privado.
3. Elaboración de proyectos de carácter interinstitucional a ser presentados a posibles fuentes de financiación externa. Para tal fin, se identificarán los programas y proyectos en curso o proyectados que se dirigen a controlar en forma integral el

tráfico ilegal de especies silvestres. Se cuantificarán los recursos invertidos en dichos programas y proyectos con el propósito de conocer la contrapartida disponible para la búsqueda de recursos provenientes de fuentes externas.

4. Elaboración de proyectos de cooperación internacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres en áreas de frontera, a ser presentados a posibles fuentes de financiación externa.
5. Direccionamiento de recursos obtenidos por concepto de tasas y multas.
6. Contribución voluntaria o donaciones de la sociedad civil. Para tal fin, se buscará la adopción y promoción de mecanismos que faciliten el recaudo, tales como convenios con entidades financieras y campañas en medios de comunicación que promuevan y faciliten el recaudo voluntario de la sociedad civil.



# AGRADECIMIENTOS

La formulación y consolidación de esta Estrategia se llevó a cabo a partir de talleres realizados en las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena, Pereira, Bucaramanga, Villavicencio y Leticia, durante los meses de noviembre y diciembre de 2001 y febrero de 2002. Este documento ha sido elaborado gracias a los aportes de las siguientes personas:

Jorge Acosta  
Pablo D. Achury  
Elizabeth Aguilera  
Héctor Alzate  
Juan David Amaya  
Carlos Amézquita  
Carlos Angel  
Dumer Angulo  
Juan Aponte  
Felipe Arango  
John Arce  
Emiliano Ardila  
Luis Arieta  
Jorge Avila  
Maria Elena Báez  
Nelson Balvin  
Expedito Barón  
Gabriel Barreto  
Stanley Barrios  
John Bastidas  
Angela Bautista  
José Félix Bazate  
Angel Becerra  
Alexander Bejarano  
Adiela Benitez  
Yovany Bermouth  
Wilmar Bolívar  
Elkin Briceño  
Consuelo Burbano  
Oscar Caballero  
Adolfredo Cabarcas  
Ximena Cáceres  
Luis Hernán Cadena  
José Roncés Caicedo  
Alfredo Calero  
Marlio Campos  
Guillermo Cárdenas  
Ivonne Cárdenas  
Luis Cardona  
Claudia Carvajal  
Javier Casallas  
Sandra Castaño  
Iván Castellanos  
Blas Castillo  
Adolfo Castrillón  
José Castro  
Hernando Chiriví  
Néivar Choque  
Fiorello Cifuentes  
Alvaro Cogollo  
Luz Neida Córdoba  
Javier Coronado  
Bernardo Corrales  
Matilde Correa

Sandra Correa  
Leonel Cortés  
Francisco Cuervo  
Luz Marina Cuevas  
Alvaro Dávila  
Martha de González  
Fernando Díaz  
Mateo Díaz  
Wilfredo Díaz  
Claudia Durana  
Jorge Echavarría  
Luis Echeverría  
Juana Elthomar  
Juan C. Fernández  
Carlos E. Fonseca  
Oscar Fonseca  
Francisco Forero  
Javier Forero  
Ana María Franco  
Amanda Fúquene  
Carlos A. Gaitán  
Alexander Galindo  
Robinson Galindo  
José Gallego  
Ligia García  
Gustavo García  
Nuris García  
Rosmary García  
Jorge Gardeazabal  
Ariel Gómez  
Milena Gómez  
Antonio Gómez  
Wilfredo Gómez  
Doris González  
Israel González  
Jaime E. González  
Nelson E. González  
Francisco Gutiérrez  
Klaus Gutiérrez  
Sandra Gutiérrez  
Zoraida Guevara  
Antonio Heredia  
Diana Hernández  
Jorge Hernández  
Catalina Herrera  
Dario Herrera  
Henry Hincapié  
Catalina Hoyos  
Alfonso Hurtado  
Benjamín Hurtado  
Smith Jaimes  
Mauricio Jaramillo  
Plinio Jiménez  
Edgar Jurado

Lucy Kolter  
Satúl Ladino  
James Larrahondo  
Myriam Larrahondo  
Marlen Lasprilla  
Israel Lemus  
Jorge Lenis  
Rubén León  
Alberto Lesmes  
Adolfo Llanos  
Alfonso Loaiza  
Martín Londoño  
Fabio López  
Ricardo López  
Manuel López  
Natalia López  
René López  
Jimmen Losada  
Miguel Losada  
Ricardo Losada  
Gloria Lozano  
Iván Lozano  
Olga Maldonado  
Gustavo Mantilla  
Mario Mantilla  
Sandra Marín  
Fernando Martínez  
Gilberto Martínez  
Diego Marulanda  
Rosa Mayor  
Sergio Medrano  
Carlos Mejía  
Marlon Mendoza  
Antonio Mercolia  
José Molina  
Vera Mondragón  
Julio A. Monroy  
Juan Fisher Montaña  
José Montemiranda  
Maureen Montenegro  
Sergio Mora  
Guido Morales  
Rodrigo Moreno  
Wilson Moya  
Jairo Muñoz  
Nancy Murillo  
Erika Nadachowski  
Gonzalo Naranjo  
Fernando Nassar  
Cándido Navarro  
Rodrigo Negrete  
Sandra Nieto  
Bruce Nuñez

Wilfredo Ocampo  
Andrea Olaya  
Yazmín Olaya  
Edwin Olivares  
Saulo Orduz  
Beatriz Orozco  
Judith Ortiz  
Jairo Osorio  
Alex Ospina  
Isaías Ospitia  
Francisco Ossa  
Jairo Palacio  
Luis Palacio  
Alberto Pantoja  
Karol Pardo  
Wilson Pardo  
Erasmio Parra  
Natalia Patiño  
Orlando Patiño  
Nohora Pedraza  
Luis Peláez  
Luz Dary Perdomo  
Germán Pérez  
Alvaro Pez  
Emilio Pino  
Carlos Pinto  
Andrés Pinzón  
Rocío Polanco  
Leonor Prieto  
Jorge Pulido  
María Paula Quiceno  
Jorge Quiñones  
Ferny Quintana  
Carlos Ramírez  
Ericson Ramírez  
Walter Ramírez  
Carmen Ramírez  
Celia Ramírez  
Olga C. Ramírez  
Maye Redondo  
Amparo Restrepo  
Beatriz Restrepo  
Beatriz Rey  
Sandra Reyes  
José Riascos  
José Ayus Ricardo  
Adriana Rivera  
Blanca Rivera  
David Rivera  
Emilge Riveros  
Guillermo Roa  
Claudia Rodríguez  
Lucy Rodríguez  
Carlos Rodríguez

César Rodríguez  
Fernando Rodríguez  
Jesús Rodríguez  
María E. Rodríguez  
Ricardo Rodríguez  
Carlos Rojas  
José Ricaurte Rojas  
Esmeralda Romero  
Joaquín Romero  
Marta Ruiz  
Néstor Ruiz  
Roberto Ruiz  
Alexander Saavedra  
Lina Saavedra  
Angela Saba  
Ana Salamanca  
Carlos Sanabria  
Jaime Sánchez  
Jorge Sánchez  
Raúl Sánchez  
Luis C. Sarmiento  
Rodrigo Sarria  
Carlos Serpa  
Jacqueline Serrano  
Oscar Sierra  
Rosalba Sierra  
Mariano Suárez  
Nelson Suárez  
Victor Suárez  
Diego Suárez  
Ana Julia Torres  
Mauricio Torres  
Rocio Tovar  
Henry Trejos  
Sergio Troncoso  
Diana Vaca  
Saralux Valbuena  
Neira Valdeleón  
Andrea Valencia  
Mauricio Valencia  
Manuel Valero  
Carlos Vargas  
Jorge Vargas  
César Vargas  
Maria Cecilia Vega  
Ana Patricia Vela  
Alexander Velásquez  
Victor Vélez  
Ilatenir Vergara  
Enrique Villalba  
Freddy Zea  
Patricia Zúñiga

Las siguientes instituciones se hicieron partícipes del proceso de consolidación de la Estrategia:

- APAP
- ACOPOAZO
- AERONÁUTICA CIVIL
- ARMADA NACIONAL
- ASOCARS
- CARDIQUE
- CAS
- CDA
- CORPOMOJANA
- CRQ
- CTI FISCALIA
- CAR
- CARDER
- CDMB
- CENTRO ARAGUATOS
- CORMACARENA
- CORPOAMAZONIA
- CORPOBOYACA
- CORPOCALDAS

- CORPOICA
- CORPONOR
- CORPORINOQUIA
- CORTOLIMA
- CRC
- CVC
- DAGMA
- DAMA
- DAMARENA
- DAS
- DIAN
- DIJIN
- ECOFOREST
- EJERCITO NACIONAL
- EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- FEDEAGUA
- FISCALIA GENERAL DE LA NACION
- FUERZA AEREA COLOMBIANA

- FUNDACION BIOCOLUMBIA
- FUNDACION BIODIVERSA
- FUNDACION NATURA
- FUNDACION ZOOLOGICO DE CALI
- FUNDAPAZ
- FUNDEPUBLICO
- GOBERNACION DE BOYACA
- GOBERNACION DEL AMAZONAS
- INPA
- ICA
- INCIVA
- INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"
- INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI"
- JARDIN BOTANICO GUILLERMO PINERES

- JARDIN BOTANICO DE MEDELLIN "JOAQUIN ANTONIO URIBE"
- JARDIN BOTANICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- POLICIA AEROPORTUARIA
- POLICIA AMBIENTAL
- POLICIA COMUNITARIA
- POLICIA DE CARRETERAS
- POLICIA FISCAL Y ADUANERA
- PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
- RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
- RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS
- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y

- MEDIO AMBIENTE DE CALDAS
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
- UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- UNIVERSIDAD DEL VALLE
- UNIVERSIDAD JAVERIANA
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- WSPA
- ZOOLOGICO ASOVIDA SILVESTRE

# BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Medio Ambiente. 1996. Política de Bosques. Documento CONPES No. 2834 (Enero 31 de 1996).
- ▶ Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Medio Ambiente, Instituto Alexander von Humboldt. 1997. Política Nacional de Biodiversidad – Colombia.
- ▶ Instituto Alexander von Humboldt, Ministerio del Medio Ambiente, Departamento Nacional de Planeación. 1998. Biodiversidad Siglo XXI: Propuesta técnica para la formulación de un plan de acción nacional en biodiversidad. 254 p.
- ▶ Instituto Alexander von Humboldt, Red Nacional de Jardines Botánicos, Ministerio del Medio Ambiente, Botanic Gardens Conservation International, Darwin Initiative. 2001. Plan Nacional de Jardines Botánicos de Colombia. Bogotá, Colombia. 56 p.
- ▶ Instituto Alexander von Humboldt, Red Nacional de Jardines Botánicos, Ministerio del Medio Ambiente, Asociación Colombiana de Herbarios. 2001. Estrategia Nacional para la Conservación de Plantas. Bogotá, Colombia. 76 p.
- ▶ Ministerio del Medio Ambiente. 1997. Gestión Ambiental para la Fauna Silvestre en Colombia. 31 p.
- ▶ Ministerio del Medio Ambiente. 1997. Estrategia para el Manejo de Fauna Decomisada.
- ▶ Ministerio del Medio Ambiente. 2000. Memoria Taller Institucional para el Control del Tráfico Ilegal de Fauna y Flora Silvestre. Bogotá, Septiembre 22 del 2000.
- ▶ Ministerio del Medio Ambiente, 2000. Estadísticas del tráfico ilegal de fauna silvestre en Colombia.
- ▶ Ministerio del Medio Ambiente. 2002. Aproximación a la movilización de maderas en Colombia. Grupo de Ecosistemas Forestales. Documento interno.
- ▶ TRAFFIC International, 1999. Ecuador: Uso y comercio de plantas medicinales. Situación actual y aspectos importantes para su conservación. Memorias del taller realizado del 1 al 3 de septiembre de 1999. Quito, Ecuador.
- ▶ TRAFFIC International, 2002. Homepage [www.traffic.org](http://www.traffic.org)
- ▶ UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). 2000. Red Data Book.





Este boletín se terminó de imprimir en mayo de 2002  
en los talleres de ??????  
para el Ministerio del Medio Ambiente.  
Bogotá, Colombia.